



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12622

Jueves 9 de Febrero de 2017

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2017 - Dto. N° 166 - Designase Subjefe de Policia	2
Año 2017 - Dto. N° 167 - Designase Jefe de Policia	2
Año 2017 - Dto. N° 179 - Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a Sesión Extraordinaria	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 2056	3
Año 2017 - Dto. N° 148, 152 a 157, 160 a 162	4-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas Año 2017 - Res. N° 121	6
---	---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura Año 2017 - Res. N° XVII-06	6
Secretaría de Pesca Año 2017 - Res. N° XI-02	7
Dirección General de Rentas Año 2017 - Res. N° 30, 31, 89, 90 y 111	7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2017 - Disp. N° 14 a 16, 19 y 20	7-10
Subsecretaría de Bosques e Incendios Año 2017 - Disp. N° 10 a 12	10-11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2016 - Registro N° 80751 a 80850	11-25
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	25-34
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Desígnase Subjefe de Policía

Dto. Nº 166/17

Rawson, 03 de Febrero de 2017

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que se propone designar al Comisario Mayor Neri Ricardo Ulises PÉREZ, como Subjefe de Policía de la Provincia del Chubut, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que por lo antes mencionado, se deberá dejar sin efecto, la designación del Comisario General (R) Doctor Luis Oscar AVILES, al cargo Subjefe de Policía de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Decreto Nº 21/15, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en el cargo Subjefe de Policía de la Provincia del Chubut, del Comisario General (R) Doctor Luis Oscar AVILES (M.I.Nº 20.663.895 - Clase 1969), otorgada mediante Decreto Nº 21/15.-

Artículo 2º.- Designase en el cargo Subjefe de Policía de la Provincia del Chubut, al Comisario Mayor Neri Ricardo Ulises PÉREZ (M.I.Nº 20.317.218 - Clase 1968), a partir de la fecha del Presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Sr. PABLO FABIÁN DURÁN

PODER EJECUTIVO: Desígnase Jefe de Policía

Dto. Nº 167/17

Rawson, 03 de Febrero de 2017

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta el Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el Comisario General (R) Juan Luis ALE, presenta su renuncia, al cargo Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Decreto Nº 87/16, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que resulta oportuno designar al Comisario General (R) Luis Oscar AVILES, en el cargo Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, quién reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia, a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, del Comisario General (R) Juan Luis ALE (M.I. Nº 10.147.018 - Clase 1951), otorgada mediante Decreto Nº 87/16.-

Artículo 2º.- Agradézcanse los Servicios prestados al Comisario General (R) Juan Luis ALE.-

Artículo 3º.- Designase en el cargo Jefe de Policía de la Provincia del Chubut al Comisario General (R) Doctor Luis Oscar AVILES (M.I.Nº 20.663.895 - Clase 1969), a partir de la fecha del Presente Decreto.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

Sr. PABLO FABIÁN DURÁN

PODER EJECUTIVO: Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a Sesión Extraordinaria.

Dto. Nº 179/17

Rawson, 08 de Febrero de 2017

VISTO:

La atribución conferida al Poder Ejecutivo por los

artículos 155° inciso 10 y 131° segundo párrafo de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos mencionados en el Viso, este Poder Ejecutivo procede convocar a la Honorable Legislatura Provincial a sesión extraordinaria para el día 14 de febrero de 2017;

Que la naturaleza del proyecto de Ley a tratar explicita el interés público que requiere la manda constitucional (artículo 155° inciso 10 de la Constitución Provincial);

Que ha intervenido legalmente la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a Sesión Extraordinaria para el día 14 de febrero de 2017, a fin de tratarse el Proyecto de Ley de Acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial con Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Dr. GILARDINO ALBERTO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

Dto. N° 2056

29-12-16

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, eliminándose cinco (5) cargos Administrativos y dos (2) cargos de Servicios, ambos de la Planta Transitoria e incrementándose cinco (5) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y dos (2) cargos Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio, ambos en la Planta Temporaria del citado Plantel Básico.

Artículo 3°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, a los agentes que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto, a partir del 1° de septiembre de 2016.

Artículo 5°.- Mensualizar a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a los agentes que se detallan en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2016.

ANEXO N° II

SECRETARIA DE CULTURA

**PROGRAMA 28: Acción Cultural
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural**

PELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Arguiano, Chantal Nahir	28.168.067	1980	Administrativo	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Fania, Guadalupe	25.083.157	1976	Administrativo	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Huenchuman, Clotilde Mónica	17.748.050	1966	Administrativo	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Navas, Cintia Gisela	32.147.870	1986	Administrativo	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Retamal, Mario Luis	33.529.184	1988	Servicios	Ordenanza «B» - Cód. 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio
Rosas, Nuria Liliana	28.708.031	1981	Administrativo	Ayudante Administrativo - Cód.3-004 - Clase IV - Agrup. Personal Técnico Administrativo
Soto, Mauricio Iván	18.714.030	1965	Servicios	Ordenanza «B» - Cód. 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio

AÑO 2017**Dto. Nº 148 26-01-17**

Artículo 1°.- RECONÓCESE el servicio de seguridad y vigilancia, prestados a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la firma Alerta Seguridad Privada de Alejandro Javier LESKE - CUIT N° 20-25011134-8.-

Artículo 2°.- Declárese como legítimo abono la deuda generada por servicios seguridad y vigilancia prestados por la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA, de Alejandro Javier LESKE - CUIT N° 20-25011134-8, a favor de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ascendiendo la misma a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.317.699,98) con IVA incluido.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 610 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 -Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 152 27-01-17

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relaciona los servicios prestados por la señora Sandra Noemí SANDOVAL (M.I. N° 21.000.231- Clase 1969), en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en tareas afines al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a partir del 09 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora Erika Ivana MÉNDEZ (M.I. N° 32.220.357 - Clase 1986), en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en tareas afines al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a partir del 09 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora Alicia Armanda CONTRERAS (M.I. N° 13.160.531 - Clase 1959), en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en tareas afines al cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a partir del 09 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 4°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la señora Sandra Noemí SANDOVAL (M.I. N° 21.000.231 - Cla-

se 1969), los servicios prestados en el Ministerio de la Familia y Promoción Social en tareas afines al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a partir del 09 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 5°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la señora Erika Ivana MÉNDEZ (M.I. N° 32.220.357 - Clase 1986) los servicios prestados en el Ministerio de la Familia y Promoción Social en tareas afines al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a partir del 09 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 6°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la señora Alicia Armanda CONTRERAS (M.I. N° 13.160.531 - Clase 1959), los servicios prestados en el Ministerio de la Familia y Promoción Social en tareas afines al cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, a partir del 09 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 153 27-01-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.-Mensualizar a la señora Sandra Noemí SANDOVAL (M.I. N° 21.000.231 – Clase 1969) en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Mensualizar a la señora Erika Ivana MÉNDEZ (M.I. N° 32.220.357 – Clase 1986), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 4°.- Mensualizar a la señora Alicia Armanda CONTRERAS (M.I. N° 13.160.531 Clase 1959), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y

Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 154 27-01-17

Artículo 1º.- EXCEPTÚESE del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la señora SÁNCHEZ Noelia Soledad, DNI N° 33.551.637, que tramita en el Expediente Administrativo N° 1801/2016 del registro de la Secretaría de Trabajo, quien prestará servicios en la Dirección General de Higiene, Seguridad y Riesgos del Trabajo de la Secretaría de Trabajo.-

Dto. Nº 155 27-01-17

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 8 del Decreto Nro. 651 de fecha 05 de junio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8º.- El presente Decreto no será de aplicación para los servicios de autotransporte terrestre público de pasajeros de carácter diferencial, salvo expresa autorización del Subsecretario de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-»

Artículo 2º.- Modificar el Anexo I del Decreto Nro. 651/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«ANEXO I

URBANA PUERTO MADRYN
CEFERINO DEL SUR S.A.

EDIADISTANCIA
LA GOLONDRINA (LAGO PUELO)
JACOBSEN (ESQUEL)
LA COMARCAL (LAGO PUELO)»

Dto. Nº 156 27-01-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretractividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a la agente Mercedes Karina ROMERO (DNI N° 25.656.613 - Clase 1976), en los términos previstos en el Artículo 66º Ley I N° 74, a partir del 2 de enero de 2017.

Artículo 3º.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Directora General.

Artículo 4º.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Jefe de Departamento Administrativo de Gestión Operativa, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación y Enlace de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I N° 74.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2017.

Dto. Nº 157 27-01-17

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño del agente PURATICH Fabián Alejandro (M.I. N° 17.310.765 - Clase 1965) a cargo de la Dirección Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5-Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 13 de noviembre del mismo año.

Dto. Nº 160 30-01-17

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Señor Intendente Adrián Darío MADERNA la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 320.000,00), y a la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Señor Intendente Ricardo SASTRE la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 375.000,00), destinado a trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) del Valle del Chubut y de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 695.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15-01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 -Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017.-

Dto. Nº 161 31-01-17

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia representada por su Viceintendente a cargo de la Intendencia Doctor JUAN PABLO LUQUE, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 156.000,00) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a SETENTA Y OCHO (78) trabajadores nucleados por el Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA).-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los

sesenta (60) días contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/ 00/ A01 Conducción de la Secretaria de Trabajo/ 5 - Transferencias/ 7 -Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año: 2017.-

Dto. Nº 162**31-01-17**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, la suma de PESOS QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 557.366,71) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a los trabajadores de la firma SERES SH BERON ESTEBAN y GONZÁLEZ JUAN C. (CUIT 30-70901662-4) - que prestan los servicios de recolección y tratamiento de residuos patológicos en Trelew, abonándose con dicho aporte parte de los sueldos del mes de enero del 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIEN- TOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 557.366,71) se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 Actividad 1 inciso 5 Principal 7 Parcial 6 UG 11999 Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2017.-

de la lana para el mes de septiembre del año anterior publicado por el Sistema de Información de Precios - INTA - del Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que asimismo resulta conveniente definir que dicho valor de referencia corresponde al valor orientativo del SIPyM del último día del mes de septiembre;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 38 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asun- tos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

El Director General De Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Se pone en conocimiento que conforme a lo dispuesto en el artículo 138º inc. 14º del Código Fiscal y expresado en los considerandos que anteceden, la Direc- ción General de Rentas difunde el valor que corresponde aplicar para el ejercicio fiscal 2017, siendo el mismo de \$ 71,12 (pesos setenta y uno con doce centavos) por Kg. de lana de las características indicadas.

De acuerdo al valor especificado se dispone que el monto total de la exención de la actividad ganadera para el periodo fiscal 2017 es de \$ 995.680,00 (pesos noventa- cientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta).

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las depen- dencias de esta Dirección General, dése al Boletín Ofi- cial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 06-02-17 V: 10-02-17

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 121/17**

Rawson, 30 de Enero de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por el arto 138º inc. 14º de la Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el mismo establece que la Dirección General de Rentas fijará anualmente el tope máximo para la exención en función al valor de la lana sucia de 20 micrones con un rinde de cincuenta y cinco por ciento (55%) peine, tomando como valor indicativo el precio

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**SECRETARIA DE CULTURA****Res. N° XVII-06****31-01-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del crite- rio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de no- viembre de 2016, las horas cátedras de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución y que fueron otorgadas mediante las Resoluciones XVII Nros. 23/16, 24/16 y 29/16 y su modificación mediante Resolución XVII N° 51/16;

ANEXO N° I

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	HORAS CATEDRAS	FUNCIONES
Marcela Noemí ERGAS	20.237.156	10 nivel superior	Programa de enlace entre el Patrimonio Cultural y la Educación.
Marta Clorinda RICCA	10.800.851	20 nivel media	Programa de enlace entre el Patrimonio Cultural v la Educación.
Diego Andrés RODRIGUEZ	24.136.090	10 nivel superior	Programa de enlace entre el Patrimonio Cultural v la Educación.
Ana Silvia MIHOGLU	23.034.428	9 nivel media	Programa Integración Comunitaria.

SECRETARIA DE PESCA**Res. N° XI-02 31-01-17**

Artículo 1°.- Avocase a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el reintegro de la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (M.I. N° 25.407.917 - Clase 1976) al Señor Manuel Rubén COLINECUL (M.I. N° 22.868.643 - Clase 1972) a las funciones que detenta la agente mencionada, mientras dure su ausencia y en aplicación de lo normado por el artículo 4° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Manuel Rubén COLINECUL (M.I. N° 22.868.643 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme lo preceptuado en el Artículo 22° Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto 603/10, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 30 17-01-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ELCOR SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 904 – CUIT N° 30-70023835-7, con domicilio en Caudillos Federales N° 1.899, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de Enero de 2017 hasta el 21 de Julio de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 31 17-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente NALCO ARGENTINA SRL., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-58737529-6, con domicilio en Victoria Ocampo N° 360 Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Veinte (120) días corridos contados a partir del día 23 de Enero de 2017 hasta el 22 de Mayo de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 89 26-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PILISAR SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-70918084-9, con domicilio en Cerrito

N° 1.070 Piso 4° Oficina 74 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

Res. N° 90 26-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 907 – CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero Fracción N° 21, Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

Res. N° 111 26-01-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente RUHRPUMPEN ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-70899694-3, con domicilio en Perú N° 731 Piso 3° Oficina «B» Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Julio de 2017 inclusive, Constancias de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 06-02-17 V: 10-02-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 14 27-01-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Claudio Celso CONRAD, DNI N° 17.321.136, en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «San Francisco» ubicada en la Sección B-III, Fracción B, Ejido 37, Circunscripción 3, Sector 2, Chacra 13, Parcela 3 a 9 Km. de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente,

emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «San Francisco», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos, El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado, c) El proponente del proyecto deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo, el inicio de las actividades extractivas.

d) El avance sobre el sector noreste de la cantera deberá realizarse de manera tal que no afecte el camino vecinal que limita con dicho sector de la cantera.

e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo el señor Claudio Celso CONRAD, será responsable de:

f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 15

27-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PIEDRA GRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de arcillas y caolines denominado: «Extracción y Beneficio de arcillas y caolines Piedra Grande SAMICaYF» ubicado en el Lote N° 19, Fracción C, Sección BII del Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de arcillas y caolines denominado: «Extracción y Beneficio de arcillas y caolines Piedra Grande SAMICaYF», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

Asimismo la empresa PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL, deberá:

d) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

e) Prestar como responsable de la explotación especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental la EMPRESA PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de Explotación deberá realizar una nueva presentación del informe del Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 16

27-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Faustino Ángel SILVA, DNI N° 11.456.688, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Las Minas» ubicada en el Lote 43, Fracción BII, Sección J-III, se accede a la misma por Ruta Nacional N° 40, Km. 1879 del ejido de Epuyén, Departamento Cushamen,

Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Las Minas», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) Se deberá presentar un relevamiento del planialtimétrico actualizado que indique la cota máxima y mínima del terreno, el frente de explotación y la dirección de avance.

f) Deberá informar la cantidad de material real procesado, ya que su extracción será de acuerdo a la demanda solicitada.

Asimismo el señor Faustino Ángel SILVA, será responsable de:

g) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

i) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 19

30-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción

de 26 Viviendas para SETIA en la ciudad de Trelew-Licitación Pública N° 26/16 IPVyDU», presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 4, Sector 7, Quinta 1, Parcela 4, Manzana E de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la misma, debiendo estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

d) Presentar el Certificado de Factibilidad del Servicio de Aguas y Cloacas de manera actualizada y otorgado por la Autoridad competente.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.-

Disp. N° 20

30-01-17

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 48 Viviendas UTDEDyC en la ciudad de Trelew-Licitación Pública N° 24/16 IPVyDU», presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 4, Sector 7, Parcela 1, Manzana A y B.2 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la misma, debiendo estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

d) Desarrollar un plan de comunicación a fin de mantener a los vecinos comunicados sobre las actividades y las fechas que han sido previstas por la empresa.

e) Poseer en el caso de utilizar gas envasado en el obrador, todas las medias correspondientes.

f) Disponer en el caso de almacenar productos con hidrocarburos (recipientes con aceites, nafta, filtros usados etc.) en un lugar impermeabilizado y con las medidas de seguridad correspondientes.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.-

SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS

Disp. N° 10 20-01-17

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 8 (ocho) del Legajo N° 19/16 Letra RP.

Artículo 2°.- Aplíquese al Administrador de la Sucesión Sten Hommerberg, Don Carlos Hommerberg (DNI N° 13865780), con domicilio en la Localidad de Río Pico, Provincia del Chubut, una multa de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.115,84) por violación a los incisos A1 y A5 del Artículo 80°, del Decreto N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 (TREINTA) días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la o consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- Infórmese al administrador de la Sucesión Sten Hommerberg, Don Carlos Hommerberg que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante la Subsecretaría de Bosques e Incendios (Decreto N°1487/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N°18 de Procedimien-

to Administrativo.

Artículo 6°.- Decomísense los productos forestales objetos de la presente infracción, identificados con pintura negra, consistentes en 15 (quince) plantas de la especie lenga (*Nothofagus pumilio*), por un total de total de 31,158 m3 (treinta y un metros cúbicos con ciento cincuenta y ocho decímetros cúbicos) a través del Destacamento Forestal Río Pico.

Disp. N° 11 20-01-17

Artículo 1°.- Téngase por aceptado el descargo por el señor José Ochoa, domiciliado en Chacra 17, Rincón de Lobos de la Localidad de El Hoyo, en consecuencia dejase sin efecto la sanción que hubiese podido corresponder.

Artículo 2°.- Hágase saber al señor José Ochoa, que si bien no se aplicará la multa que hubiese correspondido para el caso, el antecedente quedará registrado en esta Subsecretaría de Bosques e Incendios.

Artículo 3°.- Infórmese al señor José Ochoa, acerca de la Legislación Forestal vigente a los fines de realizar cualquier tipo de aprovechamiento.

Artículo 4°.- Infórmese al señor José Ochoa, que en caso de reincidencia al régimen forestal, se triplicaran los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 5°.- Decomísense los productos los productos forestales identificados con pintura negra, consistente en 3 (tres) rollos de la especie ciprés de la cordillera (*Austrocedrus chilensis*) a través del Destacamento Forestal El Hoyo.

Artículo 6°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERARQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 12 20-01-17

Artículo 1°.- Apruébese la Liquidación Sumarial obrante a fojas 10 (diez) del Legajo N°111/16 E.

Artículo 2°.- Aplíquese al señor Miguel Pelech (DNI N° 12616927), con domicilio en Avenida Juan Domingo Perón de Esquel, Chubut, una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS(\$ 1.437,12) por violación al inciso A14, del Artículo 80°, del Decreto N° 764/04.

Artículo 3°.- Otórguese al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N°1417/81 (Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- Infórmese al señor Miguel Pelech que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitación ante

la Subsecretaría de Bosques e Incendios (Decreto N°1417/81).

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Artículo 6°.- Déjese expresamente establecido que el señor Miguel Pelech una vez abonada la multa y acreditado su pago en forma fehaciente ante esta Autoridad de Aplicación, podrá disponer de los productos forestales en cuestión.

REGISTRÓ DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 80751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2114 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PASE LO QUE PASE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 80752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2121 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJERO RURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 11:30 - 19 Y 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 80753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2122 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NI MÁS NI MENOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 14 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 80754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2119 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - BUEN RUMBO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 80755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2120 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DESDE EL MAR A LA CORDILLERA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 80756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2118 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ARREANDO MAJADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES Y JUEVES DE 17 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2116 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MUNDO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2113 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL BAZAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2117 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA HORA GALESA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 17 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2103 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DE DIA EN DIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM CAPITAL DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1516 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LANZAMIENTO CONCURSO GENIO SE BUSCAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGDD. EL PATAGONICOS.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/06/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1706 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCIONES EVITA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-06/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/

2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1537 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO ISSYS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 17 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-24-25/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1553 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VEDA POR MAREA ROJA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1540 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 8VO. CONGRESO PROVINCIAL DE EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1522 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COLOCACION DE CADENAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO

S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 24 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80767

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1526 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EFEMERIDE ADICIONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1508 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCIONES EVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1534 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONDUCCION EN INVIERNO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/

2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1520 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - USO DE SRI.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/06/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1763 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 27/16 - PLANEAMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-12-15-19/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1769 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LA HOYA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1825 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 30/16 PLANEAMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-22-29/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1817 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ASAMBLEA ASOC. VECINAL Bº JUAN JOSE CASTELLI - IGJ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-16/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1820 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS: DIQUES- LAS PLUMAS- FACUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-15/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1621 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - REVISTA NOCHE POLAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A. REVISTA NOCHE POLAR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/

2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1623 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - REVISTA SOCIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A. REVISTA SOCIOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1816 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO DEL BICENTENARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1613 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO - INFORME SALUD Y BIENESTAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1747 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS GRANJA PORCINA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$

180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1616 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO AUTOS Y MOTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80782

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1615 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO + CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80783

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1803 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL COOPERATIVISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-04/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80784

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1760 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COLOCACION DE CADENAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 24 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80785

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1729 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS DE CARNES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80786

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1736 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS PILOTTI.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80787

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1751 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A PRODUCTORES- LA GRAN GOURMET DE LA PATAGONIA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 06-10-14-19-24-29/

07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80788

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2115 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MOTORES A PLENO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 21:15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2106 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2068 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2082 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1568 MCG-SIP 2016 / 509 IPA- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ASAMBLEA SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/06/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1898 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALON ARTES PLASTICAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-27-30/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.128,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1847 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION PARA PYMES- MRIO. PRODUCCION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-26/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.199,56.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1869 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEMPORADA DE INVIERNO 2016- LA HOYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/07/2016 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.635,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1877 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO MEDICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 32 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-27/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.669,76.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1883 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SISTEMA DE AUTOLIQUIDACION ONLINE- DIRECCION DE RENTAS.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-30/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.740,84.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1953 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION GALESES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2016 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.304,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1887 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO BIOQUIMICOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-25/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.199,56.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80800

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1748 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A PRODUCTORES- LA GRAN GOURMET DE LA PATAGONIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 07-12-14-17-21-26/07/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.060,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80801

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1112 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS EN COMODORO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/06/2016 PAG. 3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80802

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2102 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80803

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2105 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DE BUENA FUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80804

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1552 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VEDA POR MAREAJE ROJA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/06/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.700,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80805

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/

06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1518 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LANZAMIENTO CONCURSO GENIO SE BUSCAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/06/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80806

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1836 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 30/16 - PLANEAMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-21-29/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.710,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80807

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1828 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO NIEBLA ASVP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 19 - \$ 120,00.
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-24/07/2016 - P3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80808

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1815 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ASAMBLEA ASOC. VECINAL Bº JUAN JOSE CASTELLI - IGJ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-16/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO Nº 80809

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1808 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO DEL VICENTENARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2016 - P3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1834 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO ESCOBILLAS ASVP.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 19 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/07/2016 - P3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1790 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS: DIQUES - LAS PLUMAS - FACUNDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-15/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/

02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 800 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS DE SALUD 2016.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-18-25/03/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.584,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1827 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 30/16 PLANEAMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-21-29/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.844,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1797 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO DEL BICENTENARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2025 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. Nº 17/16 ESC. NIVEL INICIAL Bº CIUDADELA - C.R.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2016 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO ENFERMEROS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-26/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1994 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - *PRORROGA LIC. PCA. Nº 27/16 **PRORROGA LIC. PCA. Nº 30/16.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. *26/07/2016 **26/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1983 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO ENCUESTADORES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-29/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80819

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2085 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RADIO PORTATIL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2086 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1620 MCG-SIP 2016 / 1219 IPV Y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - PERIODICO LA GACETA DEL VALLE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80822

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1019 MCG-SIP 2016 / 992 IPV Y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - PERIODICO LA GACETA DEL VALLE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1997 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA CULTURA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/07/2016 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1990 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TITERES REY MONO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/07/2016 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.320,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1993 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIOS MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2016 C/UBICACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.315,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1971 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS CARNES - PILOTTI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.193,82.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2015 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO ENFERMEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-26/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.057,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2108 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2061 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2060 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - 12 DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23 HS. POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2063 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80832

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2144 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2148 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2044 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - AMBITO PORTUARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 22 A 23 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2147 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SIN HILO- REP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2149 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS Y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80837

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2145 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NOTICIERO PRIMERA EDICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2009 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REEMPADRONAMIENTO *ODONTOLOGOS **BIOQUIMICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 17 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. *24-26-28/07/2016 **22-25-29/07/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2043 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80840

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1710 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LANZAMIENTO CONCURSO GENIOS SE BUSCAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 02-05-10-13-17-21/07/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 64.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2131 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2129 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS. Y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2027 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO-RROGA LIC. PCA. Nº 17/16 ESC. NIVEL INICIAL Bº CIUDADELA - CR.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 94,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/07/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.948,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80844

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2028 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP Nº 53341 EN FORMATO - AVISO LA HOYA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2016 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.776,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80845

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1770 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO LA HOYA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 116,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2016 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80846

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/

2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1813 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ASAMBLEA ASOC. VECINAL Bº JUAN JOSE CASTELLI - IGJ.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-16/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.768,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80847

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1682 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCIERTOS CORALES BICENTENARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 27 - \$ 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-05-07/07/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80848

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1765 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 27/16 - PLANEAMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-11-14-18/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.260,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1727 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE

PRECIOS DE CARNES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/05/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 80850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/08/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1614 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - REVISTA DOM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «VILLARROEL, Santos Cayetano y ORELLANO, Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 996/2016) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS CAYETANO VILLARROEL y de ANA MARÍA ORELLANO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 25 de Noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 07-02-17 V: 09-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de KRESTEFF JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 24 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-02-17 V: 10-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANNITA FIORINA FALASCA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FALASCA, Annita Fiorina S/Sucesión (Expte. 3456/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-02-17 V: 10-02-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GATICA ROBERTO ALFREDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GATICA Roberto Alfredo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 003755/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Comodoro Rivadavia, diciembre 15 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-02-17 V: 10-02-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR NELSON

OLIVERA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 30 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-02-17 V: 13-02-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de REDOLFI ADALBERTO ANGEL AGUSTIN, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 19 de 2016

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-02-17 V: 13-02-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «ROLINHO, ANA MARIA S/ SUCESION Expte. N° 3153/2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARIA ROLINHO, para que dentro del plazo de Treinta (30) días así lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-02-17 V: 13-02-17

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 414/2017

En La ciudad de Puesto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil quince... FALLO: I) RECHAZAR LA NULIDAD articulada por la Sra. Defensora conforme las consideraciones dadas en los sufragios arts. 161 a contrario sensu, ss. y cc. del C.P.P. Art. 52 Const. Prov. y 18 C.N). II) RECHAZAR PARCIALMENTE, la impugnación ordinaria deducida por la defensa de MARTÍN ALFREDO BERCHOT con costas (Arts., 385 y cc. del C.P.P.). III) CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia glosada a fs.

86/160vta., registrada bajo el N° 2586/15 OFIJU. Modificando la pena impuesta a MARTIN ALFREDO BERCHOT, la que quedará en DOCE años de Prisión, accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3°. 40 y 41 del C.P.). IV) REGULAR Los honorarios profesionales de la Sra. Defensora Pública Penal Dra. Gladys Mabel DEL BALZO en la suma de Dieciséis JUS (Ley V N° 90. antes N° 4920, art. 59). V) TENER PRESENTE la reserva del caso Federal (Art. 14 de la Lev 48), VI) REGISTRESE, protocolícese y notifíquese por su pública Proclamación (Art. 331 del C.P.P.). Fdo. Dres. Leonardo Pitcovsky. Flavia Fabiana Trincheri y Rafael Luchelli, Jueces de Cámara.-

CECILIAPISTARA
Jefa de Departamento

P: 09-02-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, en los autos caratulados «COINAR S.A. s/Quiebra» (Expte. 1361/2012), se hace saber por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación:

Mesa de Directorio de roble, Sillas tapizado de pana c/apoya brazos, Splits de Aire acondicionado color blanco, Escritorios en varias medidas y formatos, Teléfonos, cortinas americanas, archivos metálicos, Computadoras, impresoras, monitores, fotocopiadoras, Cocina 4 hornallas, alacenas, termotanque, impresora para planos, Caja fuerte, muebles y útiles en general y un importante lote de materiales de construcción y repuestos, todo ello en 14 lotes de subasta.

Impuesto de Sellos: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial), equivalente al 1,2% de la suma resultante del remate.

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 16:00 a 19:30 hs, partiendo de las oficinas ubicadas en Soberanía Nacional 288 de la ciudad de Trelew, o a los teléfonos 4435 083/4433 650.-

También pueden verse fotografías de los bienes a subastar y composición detallada de cada lote en www.martilleroereseto.com.ar

Lugar y horario: El Remate se realizará en calle Cacique Chiquichano 1.515 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día sábado 4 de marzo de 2.017, a las 11:00 horas.

Seña y Comisión: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y 10% en concepto de comisión del martillero. Esta comisión será facturada con más el IVA correspondiente.

Condiciones de venta: Tanto la seña como la comisión del martillero deberán ser abonadas en efectivo o con cheque certificado, en el acto de la subasta.

Posturas bajo sobre: Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, en las condiciones previstas en el artículo 212 de la Ley de Concursos N° 24.522 y sus modificatorias. Sin embargo, a los fines de ser consideradas ofertas válidas y en un pie de igualdad con las ofertas verbales, deberán garantizar que la seña, la comisión del martillero y otros conceptos similares se abonen en el acto de la subasta.

Gastos de retiro y traslado: los gastos y tareas que demanden el retiro y traslado de los bienes muebles objeto de la subasta, correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes, quienes deberán dejar el inmueble intacto y en las mismas condiciones que presentaba antes del retiro.

Posturas a cargo de sociedades: en este caso, deberán acompañarse copia del estatuto social y de los documentos que acrediten la personería y/o facultades del oferente.

Secretaria, 2 de Febrero de 2017.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-02-17 V: 14-02-17

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 7 de Abril de 2017 a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Elección de la Mesa Escrutadora de votos.
3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 33, iniciado el 01 de Febrero de 2016 finalizado el 31 de Enero de 2017 y rendición de cuentas.-
4. Elección de Autoridades por finalización de mandato.
5. Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial por finalización de mandato.
6. Elección de miembros para integrar el Tribunal de Ética.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

NORMA E. TRUCCO
Presidente

I: 08-02-17 V: 10-02-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia»

-»Juez/a Penal para la Ciudad de Trelew».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Lago Puelo».

- «Juez/a de Cámara Penal para la Ciudad de Esquel dos (2) cargos.»

Para ser Juez/a o Fiscal General se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial.

(Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

Para ser Juez/a de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 7 de marzo de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El arto. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 08-02-17 V: 10-02-17.

EDICTO

La Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de la Producción, cita y emplaza por última vez, a los propietarios, titulares y/o responsables de la firma Kinsey S.A.C.I.F. y A, expediente N° 1744/2016-MP, ubicada en el Parque Industrial de Trelew para que en un plazo no mayor de sesenta días corridos de publicado el presente, comparezcan ante la mencionada dirección, en Av. 9 de Julio N° 280 de Rawson, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs., munidos de la documentación que acredite su identidad y relación con la firma. Para que regularice la situación dando cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente en materia industrial, Decreto N°1239/2006.-

Ing. CARLOS VEGA
Director de Industria
Subsecretaría de Industria
Ministerio de la Producción

I: 07-02-17 V: 09-02-17

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificación

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente ROLDAN, Walter (M.I. 25.668.196), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 405/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 505/15, por los motivos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Pro-

vincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

Resolución XIII N° 405/16

I: 30-01-17 V: 10-02-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legisla-
ción y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente FINKELSTEIN, Graciela Débora (M.I. N° 16.341.533), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08
Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4675–ME–16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporal de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporal de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporal de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervi-

sión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento de Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la Docente SALGUERO, Carola (M.I. N° 26.511.210), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 08/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Resolución N° XIII-08
Rawson, 05 de enero de 2017

VISTO:
El Expediente N° 4675–ME–16, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, tramita el inicio de un Sumario Administrativo a raíz de la identificación de distintas irregularidades ocurridas en la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen y que involucra a la Directora Profesora Carola Salguero y a la Supervisora de Nivel Secundario a cargo del establecimiento, Profesora Débora Finkelstein, por su acción u omisión en su rol fiscalizador;

Que entre las irregularidades identificadas, se destacan la intoxicación de un estudiante dada una ingesta inadecuada, irregularidades administrativas en la asignación de recursos y horas cátedras que no se desarrollan, informando el correspondiente pago de haberes, como asimismo distintas denuncias por acoso laboral al personal docente de su dependencia;

Que ante las irregularidades observadas, tanto la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, como la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, intervienen a fojas 261/265 y 131/140 respectivamente, manifestando que concurren ciertas irregularidades institucionales, pedagógicas y administrativas, detallándose seguidamente las mismas;

Que a las irregularidades citadas en el párrafo precedente, se suman distintas denuncias por violencia laboral ejercida por la Directora con relación a un grupo de docentes, generando de este modo un clima institucional de tensión, sin poder al efecto mantener una correcta interacción acorde al rol y función que le compete como personal directivo, deteriorando la figura escolar como su buen gobierno, afectándose el trabajo en la gestión institucional;

Que seguidamente y a fojas 278, toma intervención la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, avalando el inicio de un Sumario Administrativo que investigue tanto la función de la Supervisora de Nivel Secundario, como el accionar de la Directora del Establecimiento Educativo N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, con Cambio Temporario de Destino de la Directora;

Que en virtud de los supuestos hechos acontecidos y ante la necesidad de salvaguardar el normal funcionamiento del establecimiento Educativo, corresponde dar inicio a la Instrucción de un Sumario Administrativo en la Institución, conforme lo dispuesto por los artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18, todo ello a los fines de investigar las irregularidades identificadas;

Que ante la gravedad de los supuestos hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de destino del cargo de Directora Profesora Carola Salguero, de la Escuela N° 7709 y albergue N° 5013 de la localidad de Cushamen, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Nº 7709 y albergue Nº 5013 de la localidad de Cushamen, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 4675-ME-16, por los hechos enunciados en los considerandos que anteceden y que involucran a la Directora del citado establecimiento.-

Artículo 2º.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Profesora SALGUERO, Carola (M.I. Nº 26.511.210 - Clase 1978), dependiente de la Escuela Nº 7709 y albergue Nº 5013 de la localidad de Cushamen, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII Nº 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, a la Involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 09-02-17 V: 22-02-17

EDICTO LEY 19.550

METALMAR S.R.L.

MODIFICACION ESTATUTO- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del día 27 de Octubre de 2016 de los socios de la firma METALMAR SRL se resuelve modificar el Artículo Sexto del contrato social queda re-

dactado de la siguiente manera: «ARTICULO 6: La administración estará a cargo de uno de los socios, como socio gerente. Su mandato tendrá una duración indefinida, pudiendo ser removido por decisión de los socios. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones bancarias y financieras estatales y/o privadas, del país o del exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales y/o de administración, incluso querellar en forma judicial o extrajudicial, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. En Caso de fallecimiento del socio gerente, deberá convocarse a Asamblea Extraordinaria en un plazo no mayor de quince días para proceder a la designación de su reemplazante. Se asigna el cargo de socio gerente al Sr. Isidro Marcial y Claudia Carina CHAVARRIA.

Publíquese por 1 día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-02-17

AGROALMERIA S.A. CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase que por escritura 719 del 25/11/2015, Registro Notarial 38 a cargo de la Escribana Ana María S. de Freile, se protocolizaron: el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 19 del 06/07/2015 de AGROALMERIA S.A. (Continuadora de Compañía de Perforaciones de Almería S.A.) CUIT. 30-70852227-5, por la que se trasladó el domicilio social a la jurisdicción de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut reformándose el Artículo 1º del Estatuto Social, que quedó redactado del siguiente modo: «ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de AGROALMERIA S.A. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales y/o corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior». Y el acta de Directorio número 37 del 06/07/2015 por la que se procedió a fijar la sede social de la sociedad en Avenida Piedra Buena Nº 567, Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-02-17

MA-KENKE S.R.L.**MODIFICACION - CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta PUBLIQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase que por Escritura N° Ocho del 11 de Enero de 2017 pasada ante Esc. Ana M. S. de Freile la señora Myriam Elizabeth COSTILLA, argentina, nacida el 22 de Agosto de 1964, titular del Documento, Nacional de Identidad número 16.757.287, CUIT 27-16757287-7, empresaria, de estado civil divorciada CEDIO a título gratuito a favor de Candelaria BENEDICTO COSTILLA, argentina, nacida el 22 de Febrero de 1995 titular del Documento Nacional de Identidad número 38.299.536, CUIT 27-38299536-3, estudiante, 1 soltera, ambas domiciliadas en Avenida Armada República Argentina N° 1948, ciudad de Rada Tilly, las Treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro (37.344) cuotas sociales de valor nominal pesos diez cada una (\$10.-) de las que era titular de la firma «MA - KENKE S.R.L.», CUIT 33-70947276-9, con sede social en calle Grecia N° 675, 2° E/O, of. 2, ciudad de Comodoro Rivadavia, constituida por instrumento privado de fecha 01 de junio del año 2005 bajo el número 191, al folio 94 del Libro VIII, Tomo II del libro de sociedades comerciales con fecha 18 de octubre de 2005 y modificación del contrato social de fecha 03 de febrero de 2.006, formalizada por escritura pública N° 60, pasada al folio 116 del Registro Notarial N° 11 del Chubut, inscripta con fecha 20 de junio de 2.006, bajo el N° 320, folio 160, Tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales.- En el mismo instrumento la cesionaria constituyo usufructo vitalicio en favor de Myriam Elizabeth, COSTILLA, y se procedió a modificar las clausulas cuarta y quinta del contrato social los que quedarán redactados de la siguiente manera: «CLÁUSULA CUARTA: -del Capital.- El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000) dividido en Noventa y Seis Mil (96.000) cuotas de un valor nominal de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Héctor Carlos COSTILLA la cantidad de treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro (37.344) cuotas equivalentes a pesos Trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro. La señorita Candelaria BENEDICTO COSTILLA la cantidad de treinta y siete mil trescientas cuarenta y cuatro (37.344) cuotas por la suma de Pesos Trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 373.440) y la señora Mónica Elizabeth LUQUE la cantidad de Quince mil novecientas ochenta y cuatro (15.984) cuotas por la suma de Pesos Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta (\$ 159.840) y la Srta. Celeste Rocio COSTILLA la cantidad de Cinco mil trescientas veintiocho (5.328) cuotas por la suma de Pesos Cincuenta y tres mil doscientos ochenta (\$ 53.280).-todas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una.»CLÁUSULA QUINTA:

-de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por la Sra. Myriam Elizabeth Costilla y el socio Sr. Héctor Carlos COSTILLA quiénes representarán a la sociedad con su firma, en forma indistinta y durarán en funciones durante el plazo de la sociedad o hasta que sea removido o aceptada su renuncia. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la Gerencia podrán: a).- Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; b).- Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provincias, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de la función; c). Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, absolver posiciones, inclusive las previstas en el artículo 9 del Decreto Ley 965/63 y exigidas por el Código Civil y Comercial de la Nación; d).- celebrar todo tipo de contratos; constituir todo tipo de derechos reales, siendo la enumeración ejemplificativa sin limitación alguna al cumplimiento de su objeto». Cuya redacción fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la sociedad.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 09-02-17

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2017**

-Objeto: «Adquisición de 14 (catorce) EQUIPOS INFORMÁTICOS con sus licencias de Software Windows y Office»

-Fecha de Apertura: Miércoles 22 de Febrero de 2017 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 22/02/2017 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia N° 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-

4486205- Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000).

Garantía de Oferta: Pesos: Cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250)

I: 06-02-17 V: 10-02-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-17

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRES (03) CAMIONES 4x2 245 CV 17 TN DESTINADOS A JEFATURAS DE ZONAS NORESTE, NOROESTE Y SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.245.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Febrero de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 08, 09, 10-02-17

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación

Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 49/16

OBRA: «Adecuación de Terrero para Construcción Escuela de Nivel Inicial»

UBICACIÓN: ESQUEL.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones cuarenta y nueve mil cien (\$ 4.049.100,00) Valor Básico Diciembre de 2016.

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Uno (\$ 40.491,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 9.717.840,00) en la Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 02 de MARZO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 02 de MARZO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-02-17 V: 10-02-17

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la Licitación Publica N° INM - 4214, para la ejecución de los trabajos de «Provisión de instalaciones fijas, mobiliario, sillería y vidrios de seguridad» en el edificio sede de la SUCURSAL LAS HERAS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/02/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé

Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Las Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.418.706,60 MÁS IVA.-

I: 06-02-17 V: 09-02-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 2/2017

Objeto: «Adquisición de equipamiento informático para el Poder Judicial de Chubut».

Fecha de Apertura: VIERNES 17 de FEBRERO de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 17/02/2017 a las 11 horas en

Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 07-02-17 V: 09-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Río Pico (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 24 de febrero de 2017, a las 09:00 horas en la Municipalidad de la localidad, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE Nº 3756-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N°

1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 03, 07, 09, 14 y 17-02-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-IAS/2017
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8012 de la Localidad de Paso de Indios (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 24 de febrero de 2017, a las 15:00 horas en la Municipalidad de Paso de Indios, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE Nº 2321-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.-

P: 03, 07, 09, 14 y 17-02-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV Nº 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50